



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 052-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 06 de Setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de fecha 06 de Setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de Setiembre de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0164-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal, mediante el cual adjunta el Informe de sustento de cierre de brechas sobre "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ESCALINATAS PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2020-MDSM, la Regidora Amalia Jovita Espinoza Ramírez, solicito la Construcción de Pistas y Veredas, para Carhuayoc;

Que, mediante Informe N° 138-2020-MDSM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones remite el Informe Técnico N° 002-2020-MDSM/OPMI/VASM, respecto al sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ESCALINATAS PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", recomendando remitir a Sesión de Consejo para su aprobación a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión;

Que, mediante Informe Legal N° 721-2020-TR-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante inversión: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ESCALINATAS PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, luego de una deliberación y sometido a votación, el Concejo Municipal con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, por unanimidad ACORDARON: aprobar la siguiente idea de inversión. "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ESCALINATAS PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS,



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación correspondiente y trámite de acuerdo a Ley;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la siguiente idea de inversión. "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ESCALINATAS PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación correspondiente y trámite de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Institucional de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE